TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM C.P. Nº 67/ 2.019

A : **Arq. Antonia R. Ortellado B., Directora,**
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. Carlos Paredes,**
Fiscal de Obras

Carlos R. Paredes
Ingeniero Civil

FECHA : **8 de Abril de 2.019**

REFERENCIA : Aprobación de Proyecto

MUNICIPALIDAD DE LÁMBARE
DIRECCION DE OBRAS
Fecha: 15 / 04 / 19 Nº 614
Hora: 11:20 h
A: Dpto Tecnico/Fiscalizacion c/c
Referencia: Dir. Des. Hum. y Social
Remitir p/conocimiento y antecedentes

Me es grato dirigirme a Ud., a los efectos de remitirle, el documento de aprobación del proyecto a implementarse en las siguientes instituciones educativas:

- Esc. Bas. Nº 809 "Cnel. Pablo Rojas"
- Esc. Bas. Nº 677 "Próceres de Mayo"
- Esc. Bas. Nº 808 y Col. Nac. "Dr. Bernardo Ocampos"
- Esc. Bas. Nº 807 "Manuel González"
- Esc. Bas. Nº 20 "Rca. del Ecuador"
- Esc. Bas. Nº 679 "Andrés Delmás"
- Esc. Bas. Nº 5564 "8 de Diciembre"
- Col. Nac. "Prof. María del C. Morales de Achucarro"

Las mismas, están ubicadas en la localidad de Lambaré, en el Departamento Central.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE · GABINETE

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE · Dirección de Obras

Hugo B. recibí 15/04/19 11:20 hs

Lorena 15.04.19 12:05 hs

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
Fecha: 9/4/19 Hora: 11:00
Exp. Nº: 43 636
Recibido por: fcda

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. Nº 595
Recibido: José Fernandez
Entregado por: Ing. Paredes
Fecha: 08/04/19 09:56
Firma receptor:

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
495-894
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
Tel: (595 21)
mec.dgaf@gmail.com
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 8 de Abril de 2019

Nota DI
Señor
ARMANDO RAMON GOMEZ AREVALO
MUNICIPALIDAD DE LAMBARE - DPTO. CENTRAL
Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:*
Fuente de Financiación: Fonacide

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1107040	7997	Esc. Bas. Nº 809 "Cnel. Pablo Rojas"	Demol. de bloque existente y const de 3 aulas de Hº Aº c/ rampa de acceso + comedor	Aprobación
2	1107005	7962	Esc. Bas. Nº 677 "Próceres de Mayo"	Const de comedor + rep de SS.HH. dif + rep. de 6 aulas en P.A. + rampa	Aprobación
3	1107020	7977	Esc. Bas. Nº 808 y Col. Nac. "Dr. Bernardo Ocampos"	Rep. de SS.HH. dif + iluminación de cancha + const de 2 aulas en P.A. + rampa	Aprobación
4	1107008	7965	Esc. Bas. Nº 807 "Manuel González"	Demol de bloque existente + const de 4 aulas de Hº Aº c/ rampa de acceso	Aprobación
5	1107033	7990	Esc. Bas. Nº 20 "Rca. del Ecuador"	Const de aula del nivel inicial + rep de: 2 SS.HH., 2 aulas y dirección. Const de cerco perimetral y rampa de acceso	Aprobación
6	1107013	7970	Esc. Bas. Nº 679 "Andrés Delmás"	Rep de SS.HH.,; división de salón en 3 aulas; iluminación de canchas + rampa	Aprobación
7	1107075	8050	Esc. Bas. Nº 5564 "8 de Diciembre"	Const de SS.HH. dif p/ pre escolar + rep de aulas + ampliación de dirección y rampa de acceso	Aprobación
8	1107011	8008	Col. Nac. "Prof. Mª del C. Morales de Achucarro"	Demolición y reconstrucción de Dirección c/ estruc de Hº Aº	Aprobación

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 4122/18, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 595 del 19 de Marzo de 2.019 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación Ley 1533 – CAPITULO XV DE LA FISCALIZACION DE OBRAS Art. 46.-"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

Carlos R. Baredes
Ingeniero Civil

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
mec.dgaf@gmail.com
MEC Digital

Tel: (595 21)
@MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 4122/18** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Carlos R. Paredes
Ingeniero Civil
Ing. Carlos R. Paredes
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura *

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC
Arq. Antonia R. Ortellado B.
Directora de Infraestructura

Dirección de
U.O.C. OBras y mantenimientos.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.